

"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 0 1 NOV 2021

VISTO el Expediente Nº 23019/2021 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna Nº 11/2021 solicita designación del Prof. **GERVASIO SÁNCHEZ** en 5 (cinco) hs. cát. (732) en la asignatura "Audioperceptiva", a partir del 01 Marzo del 2021 hasta el 31 de marzo de 2022. CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el período lectivo 2021.

Que las horas mencionadas en la asignatura Audioperceptiva, eran dictadas por la Prof. María Eugenia De Chazal como Docente Regular, quien accedió al sistema iubilatorio.

Que se impugnó el acta dictamen del estudio de antecedentes de Interinatos y Suplencias (Re. Nº 057/CEE/2019)

Que las horas vacantes no son dictadas por ningún Docente actualmente.

Que como lo establece el Reglamento de Interinatos y Suplencias (Res. Nº 411/03), y al haber resultado segundo en el Orden de Mérito anterior, se ofrece las horas al Prof. Gervasio Sánchez, quien acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 30 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuesto para cubrir el presente cargo.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. **GERVASIO SÁNCHEZ** DNI: 27.542.396 como Docente Interino en 5 (cinco) horas cátedra (732) en la asignatura "Audioperceptiva" del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Marzo del 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso o se resuelve la impugnación la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º. – La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de Dirección del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Dirección del Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1 6

los dola

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 2021

CONSEIGN

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN